



AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA Y DISPONE PAGO A SERVICIOS AEREOS PEWEN S.A., PARA LA ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PUERTO MONTT-CHAITEN-PUERTO MONTT.

RESOLUCIÓN EXENTA N

953

PUERTO MONTT,

06 MAYO 2016

VISTOS:

Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios N° 19.886 de 2003; El Decreto N° 250, que reglamenta la Ley de compras; Lo dispuesto en el D.S. N° 397 (V. y U.); La Resolución N° 192 de fecha 21 de abril de 1994, que me designa Jefe Departamento de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos; y las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de adquirir 3 pasajes aéreos Puerto Montt – Chaitén - Puerto Montt, para funcionarios de esta SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Lagos;
2. Que, si bien en la región existen sólo dos compañías aéreas que realizan este servicio a la comuna de Chaitén, sólo una de ellas ofrece el servicio en el día y horario requerido para realizar la gestión de esta SEREMI en la comuna de Chaitén;
3. La Orden de Compra Manual N°0014407, de fecha 04.05.2016.
4. Que, en conformidad a lo señalado en la Ley N°19.886, en su artículo 8 (letra d), en relación con el artículo 10, numeral 4 del Decreto 250/2004, existe un sólo proveedor del bien o servicio que se ajusta a lo requerido por esta Secretaría;
5. Que, en mérito de lo expuesto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORIZA LA CONTRATACION DIRECTA CON SERVICIOS AEREOS PEWEN S.A.**, para la adquisición de 3 pasajes aéreos Puerto Montt – Chaitén - Puerto Montt, RUT : 76.030.329-1, de conformidad a lo prescrito en los considerandos que preceden;
2. **DIPONE PAGO A SERVICIOS AEREOS PEWEN S.A.**, RUT : 76.030.329-1, por un monto de \$318.000.- (Trescientos dieciocho mil pesos) exento de IVA, por la adquisición de 3 pasajes aéreos Puerto Montt – Chaitén - Puerto Montt.

3. **IMPUTESE** el gasto total que demande el cumplimiento de la presente resolución, al subtítulo, ítem y asignación 22.08.007 del presupuesto año 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Los Lagos.

4. La presente resolución deberá ser publicada en el sistema de información de compras y contratación pública a mas tardar dentro de 24 horas de dictada la Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y TRANSCRIBASE.



PATRICIO JIMENEZ OVALLE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS LAGOS

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento



SE URRUTIA TRAUTMANN
MINISTRO DE FE

PJC/ICV/jctv
DISTRIBUCIÓN

- CONTABILIDAD
- OFICINA DE PARTES